Departamento Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 448/2.021.

CONCORDIA, 27/04/2.021.

VISTO las Facturas presentada en el anexo 1 por la Subsecretaria de Cultura de la Jefatura de Gabinete y Gobierno, tendiente al pago del periodo de Marzo de 2021, de Silva Ruiz Lorena Vanesa, Alonso Dante Waldemar y Belderrain Gabriel Mateo por la suma total de pesos SESENTA Y CUATRO MIL ($64.000,00).

CONSIDERANDO:

Que es indispensable la continuidad de estos servicios ya que caso contrario se resentirá la normal prestación del servicio.

Que la facturación mencionada fue recepcionada de conformidad y por cuestiones técnicas de la Secretaria no fueron presentadas en tiempo y forma.

Que es decisión de este Departamento Ejecutivo dar curso favorable, a esta facturación.

Que en este marco corresponde encuadrar el presente gasto en el Artículo 12º, inciso D 1 de la Ordenanza Nº 34.698.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, de la ley 10.027 y modificatorias – Régimen Municipal. Según T.O Decreto Nº 4706/12 de poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad de trámite de la facturas presentadas en el anexo 1 por la Subsecretaria de Cultura de la Jefatura de Gabinete y Gobierno, de Silva Ruiz Lorena Vanesa, Alonso Dante Waldemar y Belderrain Gabriel Mateo, tendiente al pago del periodo de MARZO 2021, por la suma total de pesos SESENTA Y CUATRO MIL ($64.000,00).

ARTICULO 2º.- Exceptuar de los Decretos 1174/2020 y 278/21.

ARTICULO 3º.- Encuadrar el gasto mencionado en el Articulo 12º inciso "D" punto 1 de la Ordenanza 34.698

ARTÍCULO 4º.- Girar a mesa de entradas para caratular las presentes actuaciones, posteriormente girar a la **Dirección de Rentas** y demás áreas pertinentes a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.-

Oscar Fernando Barbero
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. NEREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA